

ACUERDO GENERAL NÚMERO TREINTA Y OCHO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor ADOLFO CABALLERO, con la presencia de los Sres. Ministros, Doctores ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, JOSÉ ABEL SORIA VEGA y GUILLERMO DE SANCTIS con la asistencia del Sr. Fiscal General Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

- - - Que en virtud de considerar la necesidad de mantener informada a la ciudadanía de los actos que la actividad jurisdiccional y de superintendencia generados en el cumplimiento de la prestación del servicio de justicia, que por mandato constitucional este Poder Judicial administra, es que, mediante Acuerdo General N° 4 del año 2014, se creó la Dirección de Relaciones Institucionales, responsable de la difusión y publicación de toda la actividad judicial y de todo lo que guarde relación con la materia comunicacional, cuya difusión disponga esta Corte de Justicia.

- - - Que también se advierte la necesidad de articular dentro de la esfera interna de este Poder Judicial, todas las comunicaciones e informaciones de la actividad administrativa y/o jurisdiccional de este Poder estatal, a los efectos de fortalecer y facilitar la coordinación de las distintas acciones de las diversas áreas que lo componen.

- - - Que para todo ello, la mencionada Dirección deberá valerse de todos los instrumentos oficiales y/o formales que actualmente existen, y los que oportunamente se creen, entre ellos, articulando con la Dirección de Informática del Poder Judicial para la actualización constante del sitio web oficial del Poder Judicial de San Juan.

- - - Que, por otro lado, con fecha once de noviembre del año dos mil quince, por Acuerdo General N° 46 se creó la Dirección de Secretaría Privada y Ceremonial de la Corte de Justicia de San Juan, la que, por sus misiones y funciones puede llevar a ver una superposición de cometidos con la mentada Dirección de Relaciones Institucionales.

- - - Que, ante esto es necesario especificar claramente las misiones y funciones de la



Dirección creada por Acordada N° 4/2014, las que tienen como eje comunicar hacia la sociedad y hacia el interior del Poder Judicial, la gestión de la Corte de Justicia, y de los organismos administrativos y jurisdiccionales que de ella dependen.

- - - Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 207 de la Constitución de la Provincia y normas concordantes contenidas en la Ley Orgánica de Tribunales, ACORDARON:

1) La Dirección de Relaciones Institucionales de este Poder Judicial, pasa a llamarse Dirección de Comunicaciones Institucionales, quedando bajo la dependencia de la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia.

2) Disponer que la divulgación de toda la información de la actividad de este Poder Judicial con alcance interno y externo esté a cargo de la Dirección de Comunicaciones Institucionales, siendo responsable directa por el éxito de la adecuada, oportuna y más amplia divulgación de la información que disponga esta Corte de Justicia.

3) Por Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, hágase saber a todos los Tribunales y organismos administrativos del Poder Judicial.

Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo, que se firma ante mí, que doy fe.

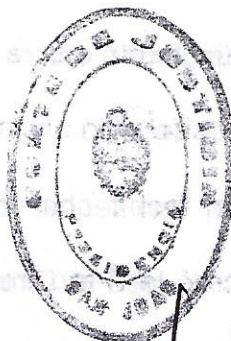
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dr. JUAN CARLOS CABALLO VIDAL
MINISTRO

Dr. ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA
MINISTRO

Dr. JOSE ABEL JONIA VEGA
MINISTRO

Dr. ADOLFO CABALLERO
PRESIDENTE



Ante mí

Dr. JAVIER VERA FRASSINELLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA